CONTRATO Nº 16/2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 772 de fecha 07 de octubre de 2020, por una parte, y por la otra la firma ***"ALAMO S.A."***, con RUC Nº 80004161-5, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Sargento Maidana Nº 429 casi Piro´y, de la ciudad de Capiatá, representada por el Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.096.830; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021***, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.253.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES" - PLURIANUAL 2020/2021*, convocado por la Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 772 de fecha 07 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	Juego de lápices de grafito	Máxima	China	Unidad	Kit - Juego	515.205	889	458.017.245
2	Marcadores Gruesos	Máxima	China	Unidad	Kit - Juego	199.809	3.180	635.392.620
5	Tijerita	Máxima	China	Unidad	Unidad	281.583	1.551	436.735.233
7	Tabla Periódica de los elementos químicos (Díptica)	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	85.508	1.122	95.939.976
8	Juego de Bolígrafos de tinta azul	Máxima	China	Unidad	Kit - Juego	319.423	880	281.092.240

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9	Juego de Bolígrafos de tinta negra	Máxima	China	Unidad	Kit - Juego	226.625	882	199.883.250
11	Juego de témpera de 3 colores primarios (Azul, Amarillo y Rojo)	Máxima	Brasil	Unidad	Kit - Juego	82.211	14.192	1.166.738.512
17	Cuaderno Universitario de 96 hojas, cuadriculado, tapa de color Azul	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	234.162	9.640	2.257.321.680
18	Cuaderno Universitario de 96 hojas, una raya, tapa de color Verde	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	2.509.511	9.603	24.098.834.133
19	Cuaderno Universitario de 50 hojas, una raya, tapa de color Celeste	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	3.633	6.325	22.978.725
20	Cuaderno de 96 hojas, una raya, tapa de color Gris	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	119.408	8.182	976.996.256
21	Cuaderno de 48 hojas, doble raya, tapa de color Verde Manzana	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	550.586	5.745	3.163.116.570
22	Cuaderno de 48 hojas, una raya, tapa de color Amarillo	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	492.548	5.680	2.797.672.640
23	Cuaderno de 48 hojas, cuadriculado, tapa de color Blanco	Máxima	Paraguay	Unidad	Unidad	252.736	5.721	1.445.902.656
24	Hoja de papel blanco - Tamaño oficio	Máxima	Paraguay	Unidad	Paquete	234.506	5.756	1.349.816.536
25	Diccionario Bilingüe Inglés/Castellano	Álamo	Paraguay	Unidad	Unidad	33.159	10.856	359.974.104
27	Cartulina de color rojo	Máxima	Paraguay	Unidad	Paquete	102.174	1.575	160.924.050
30	Papel sulfito	Máxima	Paraguay	Unidad	Paquete	103.504	3.284	339.907.136
31	Hojas cambiables de una raya	Máxima	Paraguay	Unidad	Paquete	115.639	10.160	1.174.892.240
34	Juegos de pinceles para témpera (Nº 8 y Nº 14)	Máxima	China	Unidad	Paquete	102.764	2.505	257.423.820
Precio Total								**41.679.559.622**

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Jorge Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Leandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de noviembre de 2020.-

SR. NELSON S. ROMERO A. *Alamo S.A.* **PROVEEDOR** Nelson Romero Apoderado Alamo S.A.	**ECON. ALEJANDRO DUARTE** **Director General de Administración y Finanzas** **CONTRATANTE**